

INFORME DE PROGRESO

Año: 2016



Junio 2017



RENOVACIÓN DEL COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Markina-Xemein, 14 de Junio de 2017

A lo largo de 2016, Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. ha centrado sus esfuerzos en la redacción de un código de conducta que se ha distribuido entre sus empleados durante el año 2017.

Este documento recoge, entre sus postulados, los principios del Pacto Mundial. Se enviará a proveedores y subcontratistas en lugar de la comunicación utilizada hasta ahora, en la que Gaimaz hacía referencia al cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial y cuyos resultados recogía en uno de los indicadores anuales, concretamente en el número tres.

La redacción del código de conducta se considera una decisión estratégica en la medida en que plasma y afianza su cultura corporativa en aspectos tales como: condiciones laborales, acoso en sus diferentes vertientes, relaciones con terceros (administraciones públicas, proveedores, clientes, etc.), medio ambiente, gestión de riesgos, etc.

Esperamos que tenga una buena acogida y sirva para apuntalar comportamientos profesionales, responsables y éticos entre nuestro personal y el entorno de la empresa.

Atentamente.

Fdo.: José María Gandiaga Imaz
Gerente



SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

INDICE

PRINCIPIO 1 – Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	Página 4
PRINCIPIO 2 – Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	Página 5
PRINCIPIO 3 – Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	Página 6
PRINCIPIO 4 – Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.	Página 6
PRINCIPIO 5 – Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.	Página 7
PRINCIPIO 6 – Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	Página 8
PRINCIPIO 7 – Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	Página 9
PRINCIPIO 8 – Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	Página 11
PRINCIPIO 9 – Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.	Página 11
PRINCIPIO 10 – Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.	Página 12



Adecuación carretera BI-2235 (Bizkaia)



PRINCIPIO 1 – Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

A lo largo del año 2016, tanto en Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. como en su entorno de influencia, no se han detectado vulneraciones de los Derechos Humanos.

El seguimiento objetivo del cumplimiento del principio se realiza a través de los indicadores implantados el año 2013 y ampliados en el año 2014. Dichos indicadores son los siguientes:

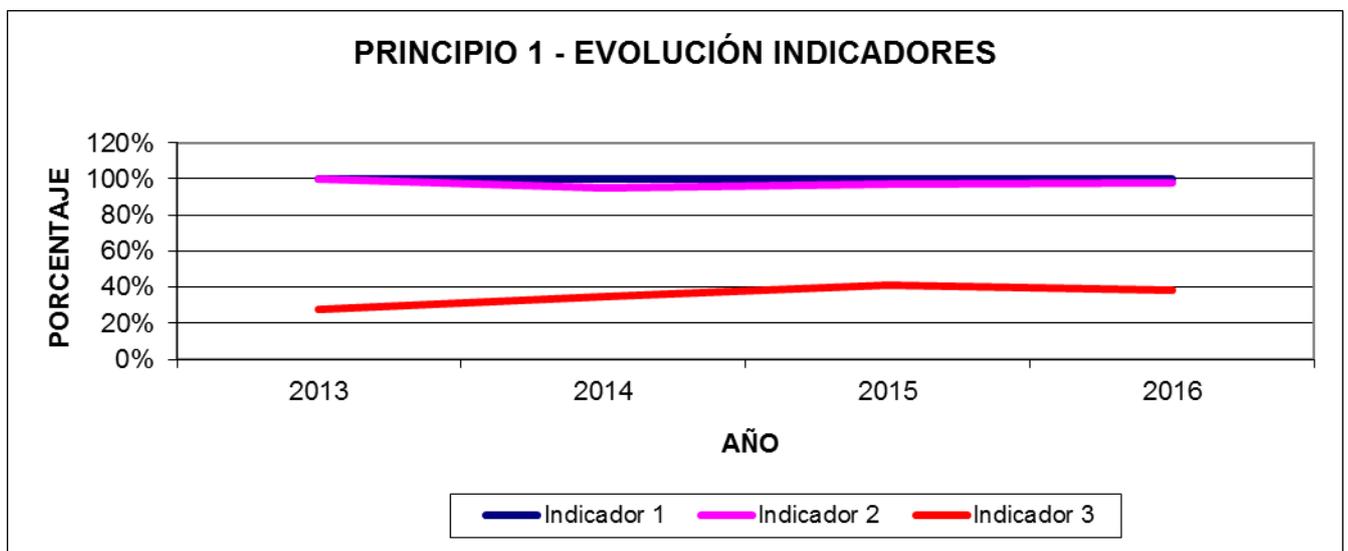
Indicador 1: % de subcontratas a las que se les ha revisado la documentación de Seguridad y Salud.

Indicador 2: % de subcontratas que tienen en regla la documentación de Seguridad y Salud.

Indicador 3: % de proveedores y subcontratas de ámbito nacional o de la Unión Europea que han recibido la comunicación de Gaimaz en la que se hace referencia al cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 1	100%	100%	100%	100%
Indicador 2	100%	95%	97%	98%
Indicador 3	28%	35%	41%	38%





PRINCIPIO 2 – Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. mantiene una relación comercial con un gran número de proveedores y subcontratas del estado español y de la Unión Europea. En ese entorno geopolítico, en relación con los Derechos Humanos, los estados disponen tanto de normativa propia como de la Unión Europea y de organismos internacionales y medios para supervisar su cumplimiento y hacerla cumplir. En definitiva, se trata de un entorno de bajo riesgo.

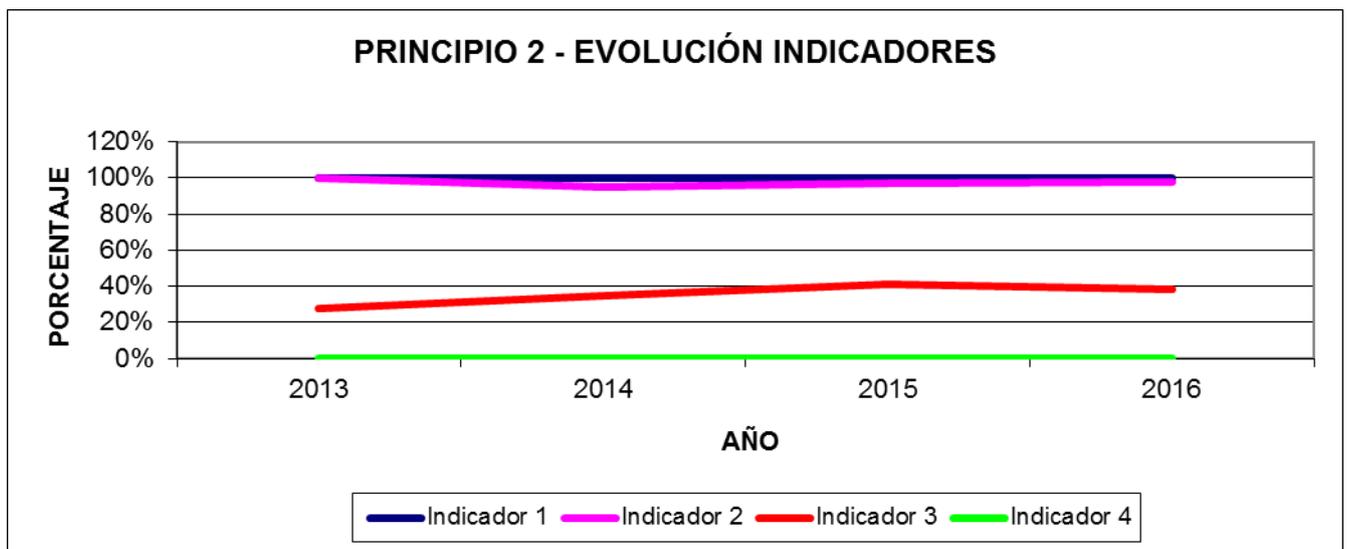
Por otro lado, la empresa no tiene ningún interés en relacionarse con sociedades que vulneren los Derechos Humanos ya que, cualquier sanción en esta materia puede afectar a las relaciones laborales con diferentes administraciones públicas, principales clientes de la misma.

El seguimiento del cumplimiento de este principio se realiza mediante los indicadores utilizados en el análisis del principio 1 y el indicador número 4.

Indicador 4: % de subcontratas y proveedores que se conozca que han sido sancionados por la vulneración de los Derecho Humanos.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 1	100%	100%	100%	100%
Indicador 2	100%	95%	97%	98%
Indicador 3	28%	35%	41%	38%
Indicador 4	0%	0%	0%	0%





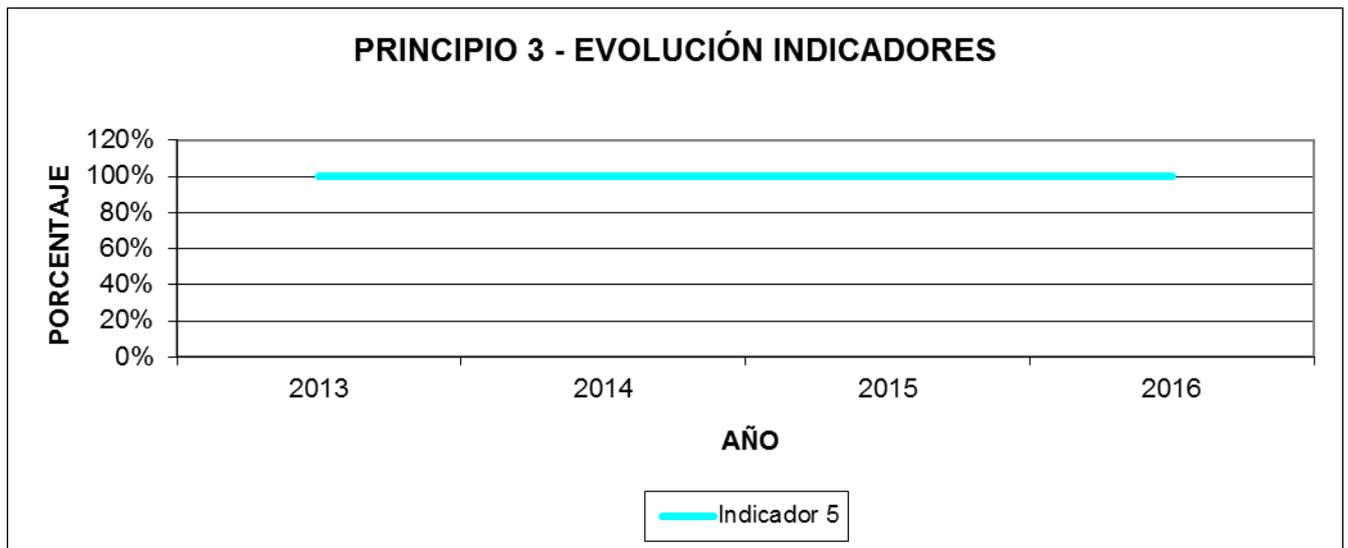
PRINCIPIO 3 – Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. se rige por los preceptos contemplados en el principio 3 del Pacto Mundial. Contrata a su personal laboral a través de diferentes convenios colectivos, de ámbito estatal o provincial según el tipo de trabajo a desarrollar. No interfiere en aquellos aspectos relacionados con el derecho a la negociación colectiva y la libertad de afiliación.

Indicador 5: % de trabajadores contratados según un convenio colectivo.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 5	100%	100%	100%	100%



PRINCIPIO 4 – Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Los trabajos adjudicados a Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. se ejecutan dentro del horario laboral y a los trabajadores se les proporciona todo tipo de maquinaria, herramientas y medios para realizarlos con el menor esfuerzo posible y con las máximas medidas de seguridad.

No se conocen situaciones en las que se haya trabajado bajo coacción y nunca, en las revisiones periódicas de riesgos psicosociales asociados a cada puesto de trabajo, los trabajadores han mencionado dicha irregularidad.

Gaimaz en su código de conducta 2016-2017 se compromete a que en ninguna de sus relaciones de trabajo se utilice violencia, coacción, amenaza, engaño, abuso de situación de autoridad,

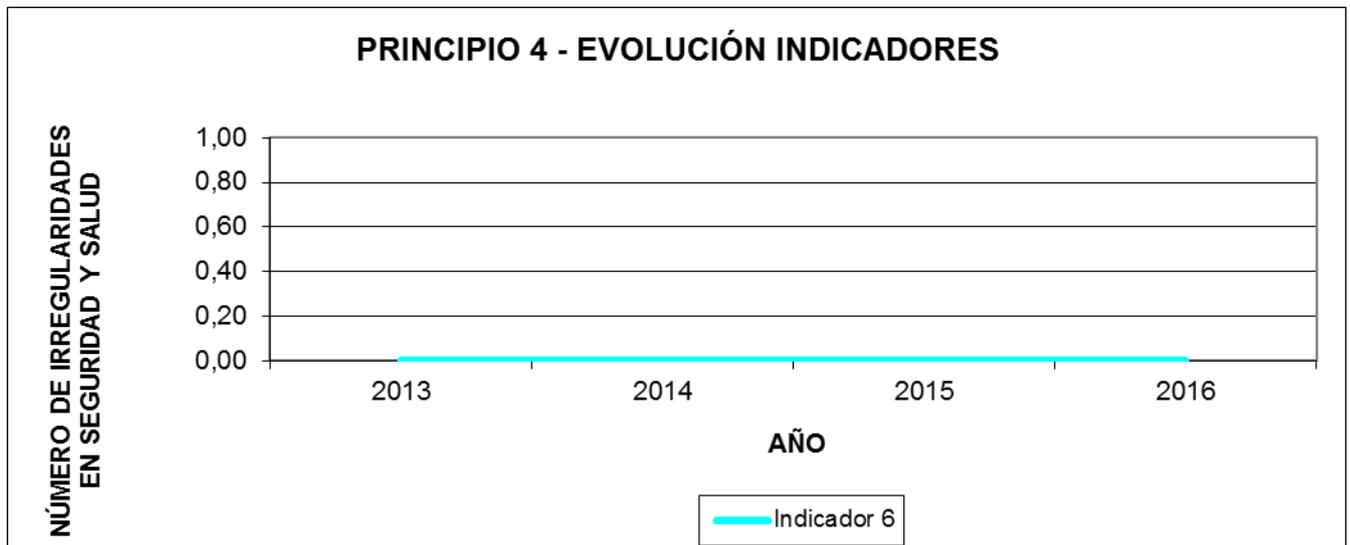


aprovechamiento de una situación de inferioridad física o psíquica o de una situación de necesidad.

Indicador 6: Número de irregularidades en Seguridad y Salud en el año en curso relacionadas con el trabajo forzoso o el trabajo realizado bajo coacción.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 6	0	0	0	0



PRINCIPIO 5 – Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

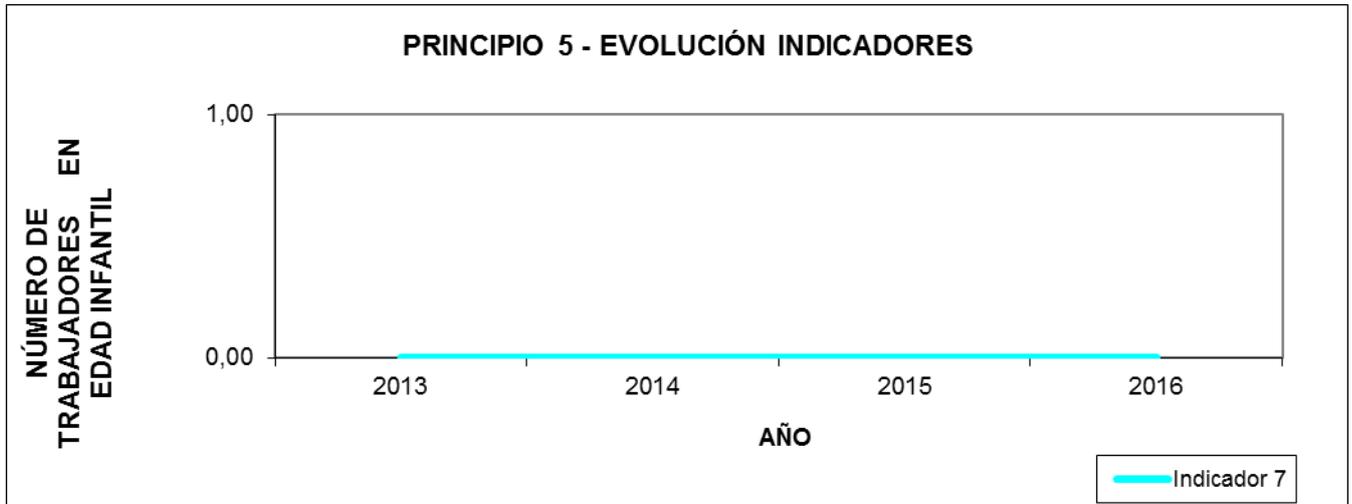
Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. sólo realiza trabajos con personal en edad laboral, tanto propio como subcontratado.

La empresa patrocina diferentes actividades, culturales y deportivas principalmente, destinadas a la infancia y juventud en su zona de influencia.

Indicador 7: Número de personas en edad infantil que desarrollan trabajos para la empresa.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 7	0	0	0	0



PRINCIPIO 6 – Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

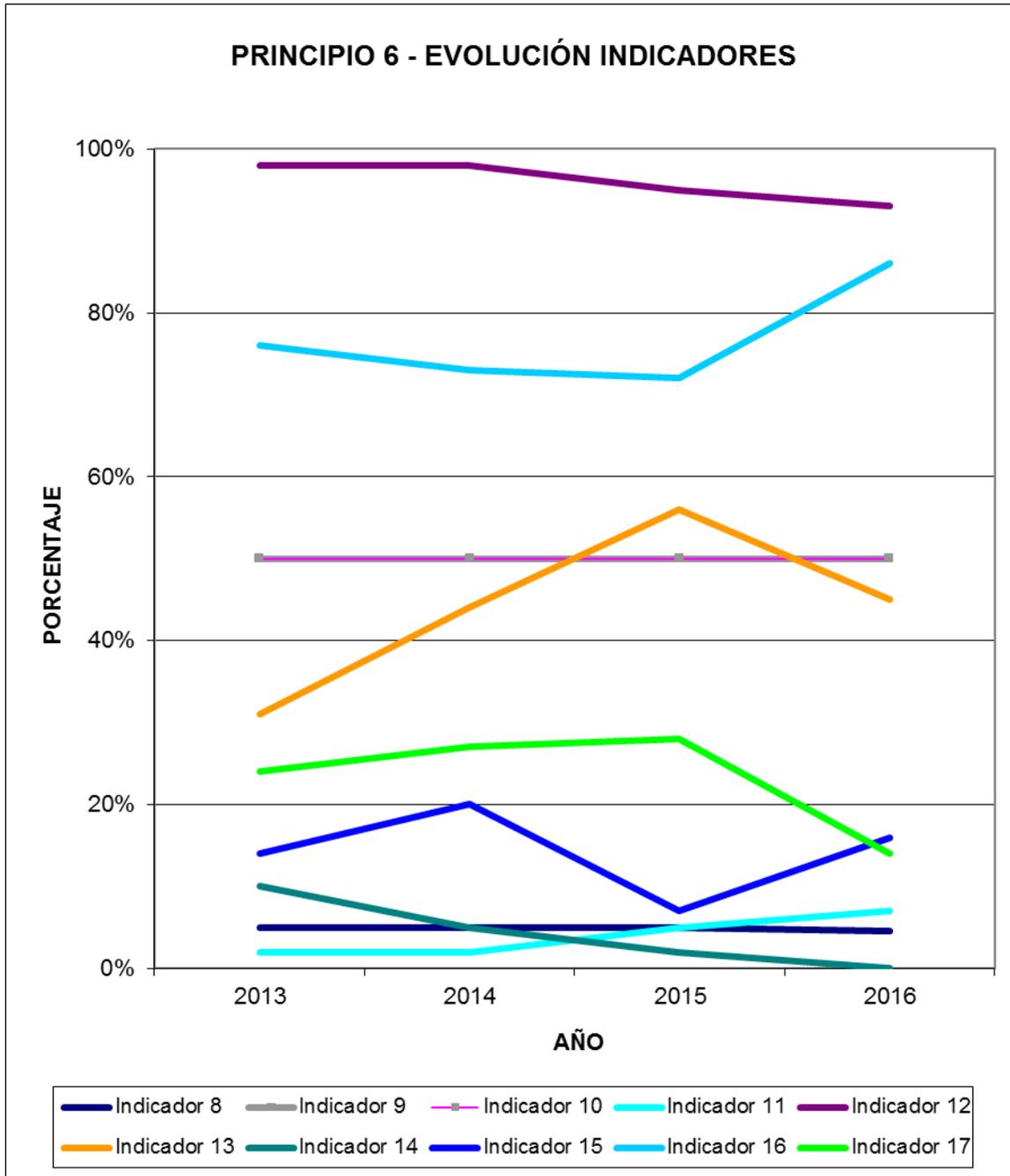
A lo largo del año 2016, Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. ha continuado con su política de formación de estudiantes mediante la realización de prácticas en la empresa.

La contratación del personal se realiza en base a su experiencia y cualificación, no discriminándose entre trabajadores locales y foráneos.

- Indicador 8:** % de directivos frente a empleados
- Indicador 9:** % de directivos mujeres
- Indicador 10:** % de directivos hombres
- Indicador 11:** % de mujeres
- Indicador 12:** % de hombres
- Indicador 13:** % de mayores de 45 años
- Indicador 14:** % de menores de 30 años
- Indicador 15:** % de empleados no nacionales
- Indicador 16:** % de empleados con contrato fijo
- Indicador 17:** % de empleados con contrato temporal

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 8	5%	5%	5%	4,5%
Indicador 9	50%	50%	50%	50%
Indicador 10	50%	50%	50%	50%
Indicador 11	2%	2%	5%	7%
Indicador 12	98%	98%	95%	93%
Indicador 13	31%	44%	56%	45%
Indicador 14	10%	5%	2%	0%
Indicador 15	14%	20%	7%	16%
Indicador 16	76%	73%	72%	86%
Indicador 17	24%	27%	28%	14%



PRINCIPIO 7 – Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

En el ámbito de actuación de la empresa, lo habitual es que se redacte un Plan de Gestión de Residuos por obra y, en la mayoría de ellas, un Plan Ambiental.

En todas las obras y servicios se recogen y gestionan todos los residuos, prestando especial atención a los tóxicos y peligrosos.

Se dispone de un decálogo genérico de buenas prácticas ambientales en obra que se adapta a las características específicas de cada una de ellas.

Gaimaz en su código de conducta 2016-2017 establece diversas disposiciones en relación a los recursos naturales y el medio ambiente, la protección de la flora y la gestión de residuos.

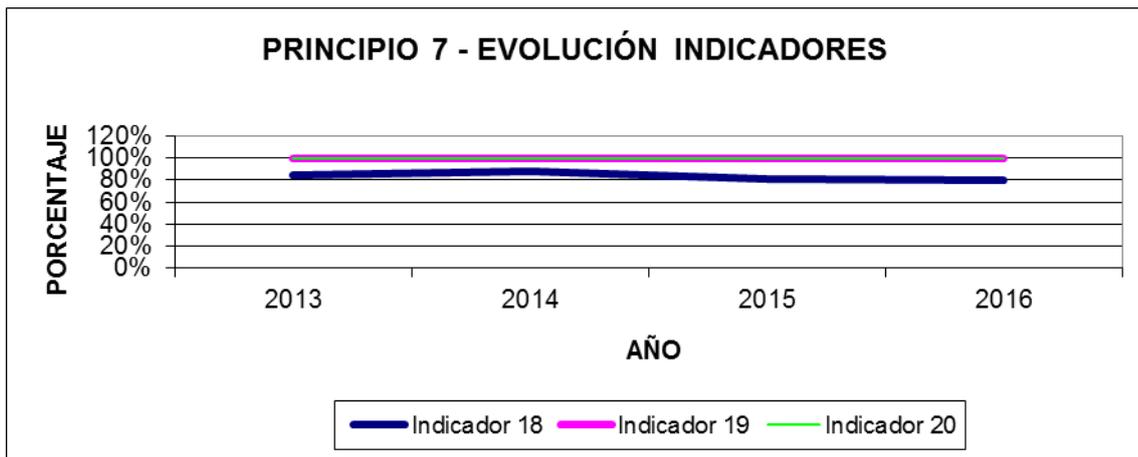
Indicador 18: % de obras con Plan de Gestión de Residuos.

Indicador 19: % de vehículos con la I. T. V. al día.

Indicador 20: % de máquinas con los cambios de aceite y las revisiones al día.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 18	85%	88%	81%	80%
Indicador 19	100%	100%	100%	100%
Indicador 20	100%	100%	100%	100%



Control de la vegetación bajo tendidos eléctricos (N-240 (Bizkaia))



PRINCIPIO 8 – Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

La empresa Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. es consciente de que el buen hacer de sus trabajadores es esencial en relación con la minimización de las afecciones ambientales durante la ejecución de los trabajos.

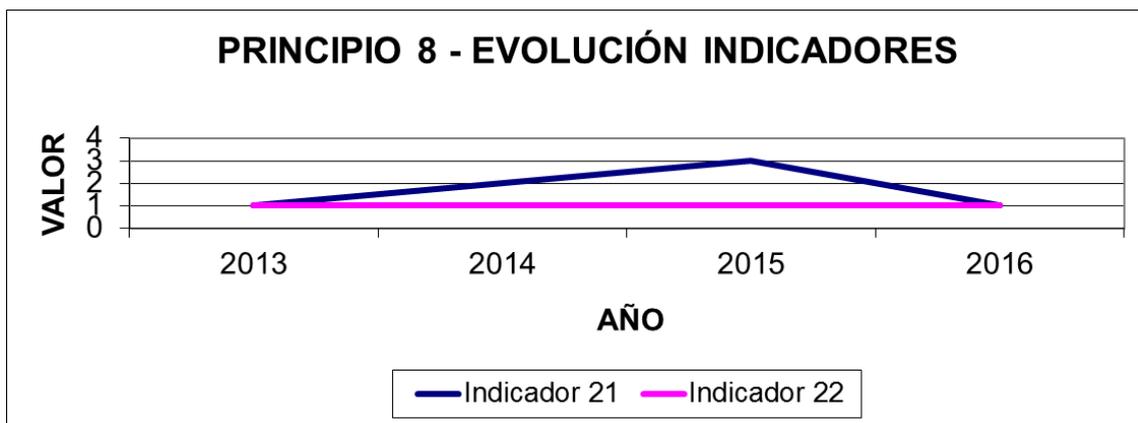
Para ello, de forma periódica, recicla a los trabajadores y a su cuerpo técnico en temas ambientales. La empresa dispone de un Responsable en Medio Ambiente que, además de liderar las acciones de reciclado del personal, analiza las diferentes situaciones que surgen o pueden surgir y propone medidas para prevenir o minimizar las afecciones ambientales que se identifican.

Indicador 21: Número de acciones formativas realizadas durante el año en relación con el Medio Ambiente.

Indicador 22: Número de simulacros ambientales realizados en las obras durante el año.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 21	1	2	3	1
Indicador 22	1	1	1	1



PRINCIPIO 9 – Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A. en sus propuestas y durante la ejecución de las obras propone las actuaciones que considera más respetuosas con el medio ambiente. Como gestora de residuos de construcción y demolición (R. C. D.) con planta machacadora móvil, ofrece dicho servicio en proximidad de las obras, para minimizar los impactos generados por el transporte de los R. C. D. Sus equipos informáticos disponen de sistemas de ahorro energético. Paulatinamente



sustituye su flota de vehículos y máquinas por modelos más eficientes y menos contaminantes. En oficina ha implantado un sistema de ahorro energético.

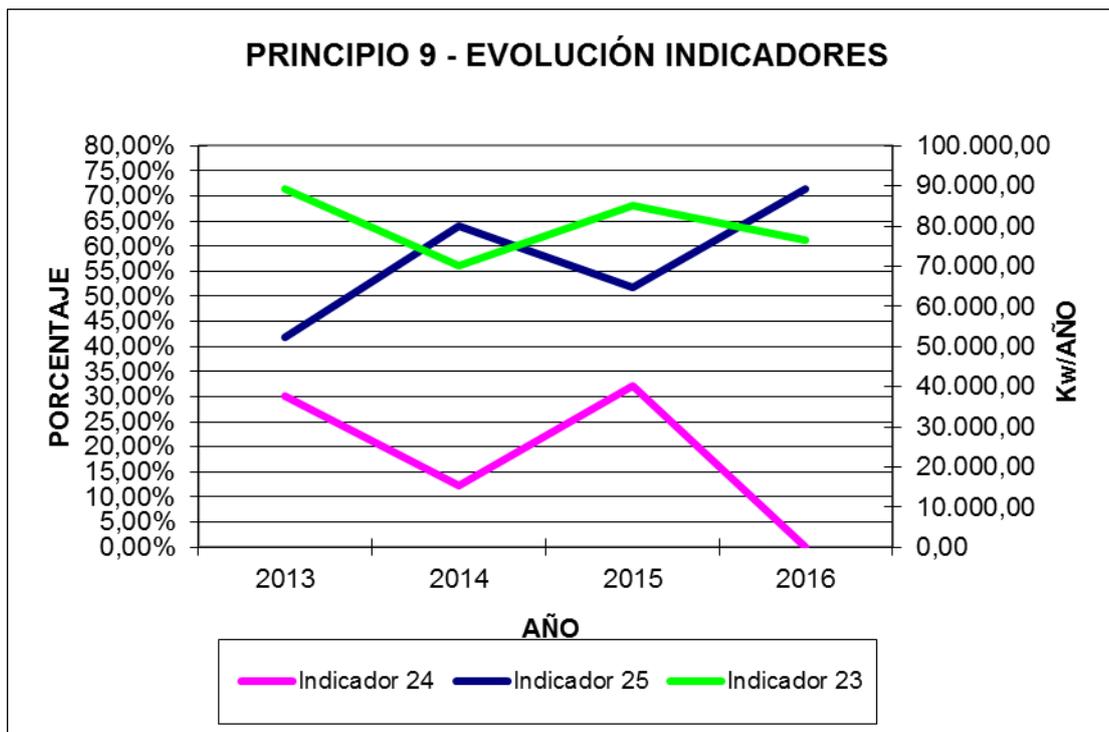
Indicador 23: Consumo energético en las instalaciones durante el año.

Indicador 24: Porcentaje de papel reciclado adquirido durante el año.

Indicador 25: Porcentaje de papel ecológico adquirido durante el año.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 23	89.219 Kw	70.190,39 Kw	85.057,52 Kw	76.656,07 Kw
Indicador 24	30,23%	12,32%	32,14%	0%
Indicador 25	41,86%	64,04%	51,79%	71,43%



El año 2016 no se ha adquirido papel reciclado ya que la empresa contaba con existencias procedentes del año 2015.

PRINCIPIO 10 – Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Gaimaz infraestructuras y servicios, S. A., a lo largo de los años, no ha detectado indicios de corrupción interna y, por su estructura y forma de ejecución, considera poco probable que ocurra esta irregularidad. Por este motivo no ha establecido mecanismos de identificación de estas anomalías.



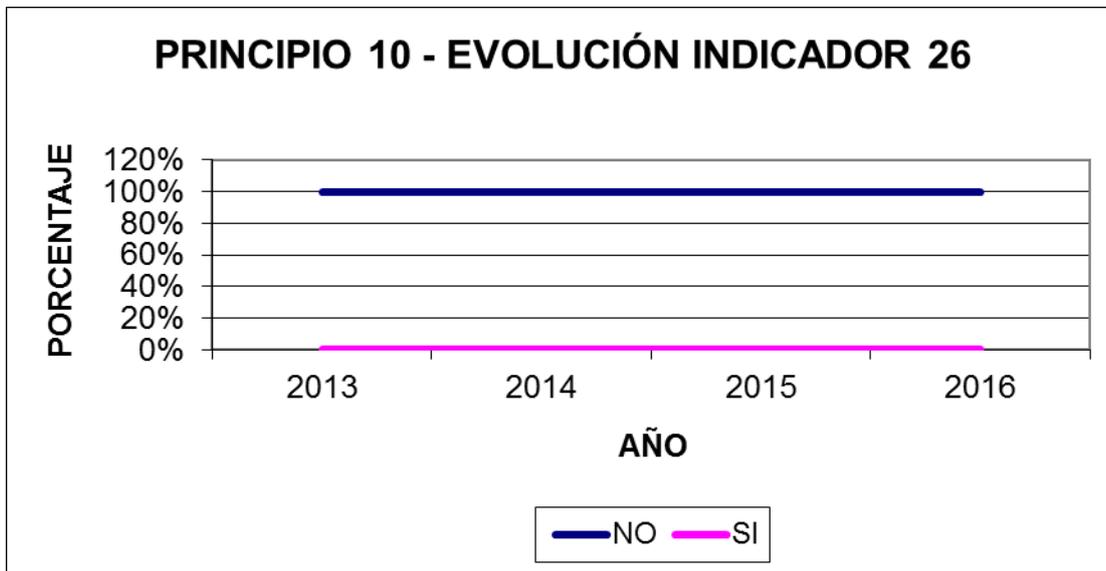
En su código de conducta 2016-2017 establece diversos principios a respetar en el trato con las administraciones públicas, los donativos y obsequios y disposiciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la receptación de bienes.

En relación con las cuentas anuales de la empresa, éstas son auditadas anualmente.

Indicador 26: Se identifican irregularidades en las cuentas anuales auditadas.

Valores de los indicadores:

INDICADOR	VALOR			
	2013	2014	2015	2016
Indicador 26	No	No	No	No



GAIMAZ S.A.
 www.gaimaz.com
 Bekobenta 21. Pabellón URLO
 48270 Markina-Xemein
 T. 94 616 74 36 / F. 94 616 76 11
 gaimaz@grupogaimaz.com

AENOR Empresa Registrada ER-65792003
 AENOR Gestión Ambiental GA-200301130
 AENOR Seguridad y Salud Laboral SSI-41482070